

Se deja constancia que durante los días del 16 de marzo hasta el 30 de junio del presente año, no corren términos para el Despacho en razón de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, derivada de la pandemia del COVID-19. Los Patios, 01 de julio de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO

Secretaria

RAD. 2020-00102. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

*Los Patios, diez de julio del dos mil veinte.*

*Se encuentra al Despacho el proceso de Sucesión del señor CARLOS EDUARDO ROLON CACERES, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:*

*Revisado el libelo en comento, el Despacho advierte, que el poder dirigido al suscrito visto a folio 01, fue otorgado por la señora DIVI MARGI CHARRY CALDERON, obrando en nombre y representación de su hijo KEINNER STEVEN ROLON CHARRY al Dr. VICTOR ALFONSO CARDOSO PEREZ.*

*Así mismo, en la demanda inicial, el apoderado manifiesta: "... en ejercicio del mandato judicial que me confiere KEINNER STEVEN ROLON CHARRY, menor de edad...", siendo confuso para el Despacho lo pertinente, toda vez, que la persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes legales.*

*Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.*

*Reconocer personería jurídica al Dr. VICTOR ALFONSO CARDOSO PEREZ, como mandatario judicial de la señora DIVI MARGI CHARRY CALDERON, conforme el poder allí conferido.*

**NOTIFIQUESE**

  
**MIGUEL RUBIO VELANDIA**  
**JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS**